



Resolución Gerencial Regional N° 0171 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **20 SET. 2010**

VISTO, el Oficio N° 0909-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 03, se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 71824 del Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha – Pisco de la DIRESA - Ica".

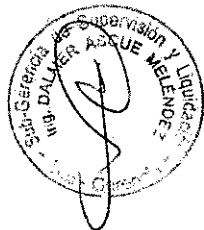
Que, mediante Informe N° 109-2010-SGEO/WMC, de fecha 16 de Setiembre del 2010, el Ing. William Muñoz Cartagena, Otorga la Conformidad a la revisión del Expediente Técnico en mención, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.088551 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha – Pisco de la DIRESA - Ica, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud, Obra: "**Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha – Pisco de la DIRESA - Ica**", Meta: Construcción de la Unidad de Administración, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Ayuda al Diagnostico, Unidad del Centro Obstétrico, Programa de TBC, y Vivienda Unipersonal con un Área Total de 977.90 m2; Adquisición de Equipos Biomédicos y Mobiliario, Adquisición de Ambulancia y Equipo de Radio.



Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



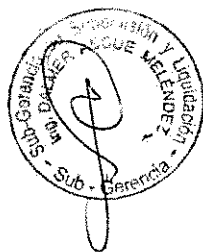
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Medica Básica
PROYECTO : 2.088551 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha – Pisco de la DIRESA - Ica
COMPONENTE : 2.000357 Construcción de Establecimiento de Salud
OBRA : **Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del centro de Salud Alto Laran – Microred Pueblo Nuevo – Red Chincha – Pisco de la DIRESA - Ica**
META : Construcción de la Unidad de Administración, Unidad de Consulta Externa, Unidad de Ayuda al Diagnostico, Unidad del Centro Obstétrico, Programa de TBC, y Vivienda Unipersonal con un Área Total de 977.90 m2; Adquisición de Equipos Biomédicos y Mobiliario, Adquisición de Ambulancia y Equipo de Radio
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 3'853,164.75 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 2'641,933.09 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL EQUIPAMIENTO : S/. 397,116.88 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL DE SUPER. : S/. 145,277.78 Nuevos Soles
GASTOS POR ELABORAC. DE EXP. TEC. : S/. 111,837.00 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS : S/. 550,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 3,500.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS SUPERV. : S/. 3,500.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Arqto. Wilber Andrés Ayala Amesquita
UBICACIÓN :
Distrito : Alto Laran
Provincia : Chincha
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL